

Al Ayuntam.^{to} de — Villar.

Abril 27 de 1861

Enterada esta Diputación del expediente instruido para obtener recursos destinados a pagar la cantidad que se había ofrecido a los cuatro moros que cubrieron el cupo de esa villa para el tercio alaves, formado con motivo de la guerra de Africa, y vistas las escrituras de venta de edificio y el resguardo acreditante de haberse satisfecho 2200, r. a cada uno de los moros, ha venido en aprobar otra entrega; previniendo a V. U. que importando las ventas 8300, r. solamente y ascendiendo el gasto a 8950, se hace necesario que esa Corporación manifieste con que fondos ha cubierto la diferencia de 650 r., para que en este dato se tenga el complemento del expediente de que se trata.

Dios S.^a